

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas / Máster / UEM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310515
Denominación Título:	Máster Universitario en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	15-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2019 valoraba con D este criterio e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Es necesario mantener el número y la dedicación asignada a cada una de las asignaturas del título".

Como ya se explicó en el informe de seguimiento especial realizado en 2021, la universidad ha presentado evidencias sobre el calendario y cronograma de horarios de las asignaturas del título, a partir de las que se puede comprobar el número de horas y la dedicación para cada una de las asignaturas, así como la justificación de la asistencia de los estudiantes en las sesiones presenciales del curso académico 2022/2023.

2.- "Es necesario revisar y modificar el sistema de reconocimiento de créditos".

El informe de seguimiento especial realizado en 2021 recogía que se había evidenciado que se aporta por parte del estudiante la documentación requerida, ajustándose así al Reglamento de reconocimiento existente en la Universidad.

Asimismo, el Informe final de renovación de la acreditación de 2019 incluía la siguiente recomendación:

1.-"Se recomienda revisar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal del título."

En el informe final del seguimiento especial de 2021 se recoge que la universidad ha realizado un esfuerzo por gestionar la asignación de coordinadores por módulos y por especialidad, unificando un modelo de acta que recoja las aportaciones en las diversas reuniones programadas. Además, a través del campus virtual, se establece un espacio específico (Comunidad claustro) para compartir información respecto al título y se han incorporado dos coordinadores para fortalecer la coordinación y apoyar a los tutores en el módulo de prácticas. Según se recoge en el autoinforme proporcionado por la Universidad, en el curso 2021/22 se estableció una nueva estructura de coordinación, compuesta por las siguientes figuras de coordinación:

- Dirección de la titulación
- Coordinación de titulación
- Coordinación de módulos
- Coordinación de TFM
- Coordinación de Prácticas
- Docentes coordinadores de cada módulo.

Entre los mecanismos de coordinación vertical, se realizan reuniones periódicas durante el curso entre la dirección de la titulación y los coordinadores de titulación, módulos, TFM y Prácticas Académicas Externas con el objetivo de mantener una organización actualizada y poder detectar todas las necesidades en cada una de las áreas del máster.

Las actuaciones emprendidas para atender a esta recomendación y a esta modificación necesaria fueron consideradas satisfactorias en el seguimiento especial de 2021 y lo siguen siendo en el momento actual, por lo que se modifica la valoración de este criterio que pasa a ser B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2019 valoraba con C este criterio e incluía las siguientes recomendaciones, que tuvieron un especial seguimiento en 2021:

1.-"Se deberían publicar los horarios de impartición presencial de las enseñanzas que conducen al título."

En el informe final de especial seguimiento de 2021 se recoge que la Universidad había publicado los horarios en la web del Máster. En la actualidad, los horarios continúan publicados y actualizados.

2.-"Se recomienda completar la información publicada sobre el título en la web y permitir un acceso más claro e intuitivo a la información de la titulación."

En el informe final de especial seguimiento de 2021 se recoge que la Universidad ha diseñado una nueva página web con información relevante para los estudiantes del título. La web actual es accesible, intuitiva y completa. En la actualidad, la página web continúa mejorando y la información que está disponible es homogénea en su formato e intuitiva para su búsqueda.

Por lo tanto, debemos señalar que en el seguimiento especial se consideró atendido y la calificación podría pasar a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2019 valoraba con C este criterio e incluía las siguientes recomendaciones, que tuvieron un especial seguimiento en 2021:

1.-"Se recomienda arbitrar mecanismos para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción."

La Universidad presenta evidencias de haber realizado campañas de difusión y anuncios a través de diferentes canales con el fin de incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés. No obstante, en las evidencias presentadas sobre los datos de participación en las encuestas no se observa con claridad la evolución en la participación de los grupos de interés en las encuestas, ni tampoco la población o universo de cada uno de los grupos de interés.

Por otro lado, según se recoge en el autoinforme, desde julio de este año la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, a la que está adscrita este Máster, cuenta con la certificación SISCAL a la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por todo ello, la calificación pasaría a A.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del 17 de diciembre de 2019 se calificaba con una D este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones y modificación necesarias:

1.-"Es necesario que se garantice la adquisición de los resultados de aprendizaje de los alumnos. La calidad de todas las modalidades de TFM es esencial de dicha garantía."

Según se recoge en el informe de especial seguimiento de 2021, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

Asimismo, el Informe final de renovación de la acreditación de 2019 incluía las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda revisar y mejorar la organización, el contenido y la memoria de prácticas externas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título."

Según queda recogido en el informe final de especial seguimiento realizado en 2021, la Universidad había presentado evidencias de las acciones concretas realizadas en las que se establecen una serie de mejoras relacionadas con las acciones formativas de la

memoria de Prácticum I y II: contenidos, actividades, fechas de entrega, publicación de la rúbrica, criterios de evaluación, etc. Las evidencias presentadas en este momento cotejan lo que ya presentaron y permite ver que se siguen llevando a cabo acciones para mejorar la organización, el contenido y la memoria de prácticas externas.

2.-"Se recomienda mejorar las metodologías docentes de modo que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje del título."

Según queda recogido en el informe final de especial seguimiento realizado en 2021, la universidad ha implementado una serie de mejoras de las que se informa y se presentan evidencias (jornadas científicas, reuniones de coordinación transversal, conferencias de expertos, etc.). De manera adicional, según se refleja en el autoinforme, los coordinadores de módulo realizan los Informes de Evaluación de Resultados de Aprendizaje, en los que se analizan la contribución de las metodologías utilizadas a la consecución de los resultados de aprendizaje de cada módulo. Se aporta como evidencia una muestra de los Informes de Evaluación de Resultados de Aprendizajes de los módulos del curso 22/23.

Por lo tanto, se concluye que las acciones emprendidas son suficientes para alcanzar la calificación de B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
